

Huaraz, 19 de noviembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTACSH

Señor(a)
MALLQUI AGUILAR MARITZA
HUARAZ, ANCASH-HUARAZ-HUARAZ
Presente. -

Asunto : Respuesta a alerta caso N° 340-2021-CTVC/ANC

Referencia : OFICIO N° 144-2021-CTVC/ANCASH

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 08 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 340-2021-CTVC/ANC, referida al funcionamiento del Servicio en contexto No Presencial del Comité de Gestión "Chirasanta al Progreso", del Servicio de Acompañamiento a Familias.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Chirasanta al Progreso" del SAF, reconocido con RDE N°001095-2021-MIDIS/PNCM de fecha 14 de setiembre del 2021, está ubicado en el distrito de Chingalpo, provincia de Sihuas, de la Unidad Territorial de Ancash. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera interrumpida a 41 usuarios entre gestantes, niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- 1. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL:** En la entrevista sostenida con la facilitadora supo manifestar que a la fecha NO le han reconocido los gastos de colaboración correspondiente al mes de setiembre del 2021, según información la nueva junta directiva del Comité de Gestión no ha podido retirar los recursos financieros otorgados por el programa, por falta de tarjeta Multired del Banco de la Nación de Sihuas, Por la misma situación se encuentran atravesando los demás actores comunales del mencionado Comité de Gestión, según se informo

Según lo establecido en la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM" versión 01 y sus

procedimientos”, aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece en su (Numeral 4.4.5 Actores Comunales); los Actores Comunales son miembros de la comunidad que realizan actividades de voluntariado para la prestación de los servicios que brinda el PNCM. Estos reciben un incentivo monetario con una frecuencia mensual por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, el cual no tiene carácter de contraprestación, ni remunerativo y no genera un vínculo laboral con el PNCM.

Por su parte, la Directiva N° 05-2021 MIDIS/PNCM-DE, denominada “Gestión de Recursos Financieros del Estado que Reciben los Comités de Gestión Reconocidos por el PNCM en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS, aprobado mediante la RDE N°035-2021-MIDIS/PNCM “Directiva Gestión de recursos financieros del Estado que reciben los CG reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del DS 0015-2020/MIDIS” (numeral 5.2.1. Transferencias para Gastos del Comité de Gestión e Incentivos Monetarios a Actores comunales); dispone que el PNCM puede transferir recursos financieros a sus comités de gestión para la entrega de incentivos monetarios de los siguientes actores comunales:

- Servicio de Cuidado Diurno: madre cuidadora, madre guía, guía de familia, socia(o) de cocina, apoyo de limpieza y vigilancia y el apoyo administrativo;
- Servicio de Acompañamiento a Familias: facilitador(a) y apoyo administrativo.

La entrega del incentivo monetario a los actores comunales puede realizarse: i) directamente, la junta directiva del comité de gestión entrega los incentivos monetarios, de acuerdo a los plazos que acuerda con sus actores comunales; ii) el PNCM, previa facultad otorgada por los comités de gestión, efectúa el abono del incentivo monetario a la cuenta bancaria de cada uno de los actores comunales del comité de gestión, ello, en el marco del “Plan Anual de Inclusión Financiera”, aprobado mediante la RDE N° 472-2021-MIDIS/PNCM.

Sin embargo, la entrega del incentivo monetario puede retrasarse cuando el comité de gestión no recibe transferencias financieras por no haber realizado el requerimiento dentro de los plazos establecidos o no cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 05-2021 “Gestión de recursos financieros del estado que reciben los comités de Gestión reconocidos por el PNCM, en el marco del DS 015-2020-MIDIS”, que indica lo siguiente: para que un comité de gestión puede recibir transferencia de recursos financieros; debe tener su convenio de cooperación y reconocimiento de junta directiva vigente; así como no presentar justificaciones pendientes por encima del 30% correspondiente a transferencias ordinarias y extraordinarias.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

Respecto al Punto crítico se señala que, desde la Unidad Territorial Ancash se cumplió con la generación de planillas de incentivos monetarios lo cual se informó mediante documento dirigido a la Unidad de Administración. (**Ver anexo 1 INFORME N°001057-2021-MIDIS/PNCM-UTACSH**)

Por consiguiente; la UT Ancash se encuentra dentro del alcance del “Plan Anual de Inclusión financiera: RDE N°472-2021-MIDIS/PNCM, por lo cual el estipendio correspondiente al mes de setiembre 2021 se abonó directamente a la cuenta bancaria del Actor Comunal el 14 de octubre del año en curso y **al 21 de octubre, fecha de la veeduría el Actor Comunal, ya contaba con su estipendio**, no siendo necesario que el CG tenga que realizar retiros de recursos financieros. Dicho pago en cuenta bancaria

del actor comunal fue comunicado al día siguiente mediante las redes de comunicación. **(Ver anexo 2 y 3 Captura de pantalla de la comunicación en la RDE 1 y RED 3 y Planilla de pago del mes de setiembre respectivamente)**

Teniendo en cuenta los lineamientos antes señalados el PNCM no estaría en falta, debido a que ningún documento citado líneas arriba estipula un plazo determinado para el pago del estipendio al Actor Comunal.

Indicar que el comité de gestión se encuentra habilitado para recibir trasferencias debido a que cuenta con convenio vigente (1/12/2019 hasta el 01/12/2021) y RDE de reconocimiento aprobado el 14 de setiembre, así mismo NO adeuda justificaciones pendientes por encima del 30% correspondiente a trasferencias ordinarias y extraordinarias.

- 2 PROGRAMA NO REALIZA RECARGAS TELEFONICAS A ACTOR COMUNAL:** El día de la entrevista la facilitadora informó, durante el mes de setiembre y octubre la junta directiva de Comité de Gestión, NO le ha reconocido los gastos de recarga telefónica, medio que utiliza para el seguimiento, orientación y consejería de las niñas y niños a su cargo, gastos que lo está asumiendo personalmente, hecho que estaría afectando económicamente a su hogar, la misma situación estarían atravesando los mismos actores locales del mencionado Comité de Gestión, según informó.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada “Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales” y RDE N° 035-2021-MIDIS/PNCM, el Programa gestiona la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos o gastos de comunicación móvil de actores comunales con el servicio de telefonía móvil y paquete de datos internet que permita a los Actores comunales (Madre Cuidadora, la Madre Guía, Guía de Familia y Facilitador/a) desarrollar las actividades de consejería telefónica, la orientación a través de la entrega de mensajes y/o coordinaciones con el AT en el marco del Acompañamiento Familiar No Presencial. En el caso de las Socias de Cocina coordinan sobre buenas prácticas de manipulación, alimentación y nutrición y sobre la entrega de alimentos.

En los lugares donde no se cuenta con internet y no haya acceso a telefonía móvil, la/el Acompañante Técnico, la Actora o el Actor Comunal, o la lideresa o el líder de la comunidad coordinará con la Municipalidad, personal del Puesto de Salud o programas sociales (programa social PAIS - Tambos) para hacer uso de los medios de acuerdo a la realidad (uso de perifoneo, megáfono o altoparlante, murales, entre otros), de ser necesarios se cubrirá los gastos que éstos demanden.

Estas transferencias se realizan a los Comités de Gestión, de manera mensual, bimestral o trimestral, a fin de adquirir los materiales e insumos, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS y RDE N° 035-2021-MIDIS/PNCM. Los Comités de Gestión requieren las transferencias para el rubro, y excepcionalmente si el CG no puede realizar el requerimiento de transferencia de estos rubros, por alguna contingencia, la UTAI, a través de sus Coordinadores/as o quien haga sus veces, realizará el requerimiento.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al Punto crítico que señala que, el actor comunal no recibió recarga telefónica en los meses señalados en la veeduría (Setiembre y octubre); se informa que como medida correctiva inmediata se ha procedido a efectuar la recarga telefónica al actor Comunal, realizada el 11 de noviembre del 2021 y a la fecha se encuentra cubierto los costos o gastos de comunicación móvil. Esto debido a que los integrantes del Comité de Gestión, no pudieron efectuar el retiro para tal fin de forma oportuna, debido a que el Comité de Gestión contaba con nuevos integrantes de la junta directiva, por lo mismo; se apersonaron a la entidad bancaria para efectuar el cambio de firma de la cuenta de ahorros del Comité de

Gestión “Chirasanta al Progreso”, dándose con la sorpresa de que la entidad bancaria (Banco de la Nación) no contaba con tarjeta Multired, acción que no permitió la recarga telefónica oportunamente. **(Ver Anexo 04 Carta N° 011-2021-PNCM/CG.CHIRASANTA AL PROGRESO solicitud de Cambio de firma de Cuenta de ahorros y Ver Anexo 05 Declaración jurada de conformidad del AC Lucila Ercelisa MATOS GONZALES)**

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ancash, del CASO N°340-2021-CTVC/ANC, se precisa:

En relación al punto crítico 1 se considera **INFUNDADO**, en coherencia a los criterios establecidos por el Programa.

En relación al punto crítico 2 se consideran **FUNDADO**, la misma que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NOELIA LASTENIA CUEVA ESCUDERO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
Programa Nacional Cuna Más

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Anexo 01:

INFORME N°001057-2021-MIDIS/PNCM-UTACSH



Firmado digitalmente por CUEVA ESCUDERO Noelia Leticia FAU 20548537752 acb
 Cargo: Jefe(A) de Unidad Territorial
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05.10.2021 12:17:43 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huaraz, 05 de Octubre del 2021

INFORME N° 001057-2021-MIDIS/PNCM-UTACSH

A : ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
 JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : Solicitud de transferencia de Incentivos Monetarios para Actores Comunes de 68 Comité de Gestión del SAF de la UT Ancash, correspondiente al mes de septiembre 2021.

REFERENCIA : MEMORANDUM MULTIPLE N°010-2021-MIDIS/PNCM/UA

Me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar a su Despacho que, en cumplimiento a las Adendas de Cooperación suscritas entre el Comité de Gestión de la Unidad Territorial Ancash y el PNCM; el marco de la Inclusión Financiera se proceda a transferir los incentivos monetarios de los actores comunales, correspondiente al mes de **Setiembre 2021**; cabe señalar que las planillas de estipendio ya han sido generadas en el aplicativo correspondiente; de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio	Provincia	CG ID	Comité de Gestión	Mes Incentivo Monetario	Importe Aprobado con Resolución Administrativa	Importe Total de la Planilla	Saldo no Ejecutado	N° Resolución	N° SIAF
SAF	AIJA	1643	VIRGEN DE LAS MERCEDES	SETIEMBR E	3,980.00	3,980.00	0.00	486-2021	5927
SAF	ANTONIO	129	APRENDIENDO	SETIEMBR E	2,140.00	2,140.00	0.00	486-2021	5927
SAF	POMABAMB A	1649	FLOR DE RIMA RIMA	SETIEMBR E	6,280.00	6,280.00	0.00	486-2021	05927
SAF	POMABAMB A	1650	WACANKU WAYTA	SETIEMBR E	7,200.00	7,200.00	0.00	486-2021	05927
SAF	POMABAMB A	1652	ANGEL DE LA GUARDA	SETIEMBR E	6,740.00	6,740.00	0.00	486-2021	05927
SAF	POMABAMB A	262	SAN MIGUEL ARCANGEL	SETIEMBR E	4,440.00	4,440.00	0.00	486-2021	05927
SAF	RECUAY	488	NINOS INTELIGENTES Y SALUDABLES PARA EL FUTURO	SETIEMBR E	3,980.00	3,980.00	0.00	486-2021	05927
SAF	RECUAY	1129	AMANECE LLACLLINO	SETIEMBR E	1,680.00	1,680.00	0.00	486-2021	05927
SAF	RECUAY	833	SANTA ROSA	SETIEMBR E	2,140.00	2,140.00	0.00	486-2021	05927
SAF	SANTA	756	WAWAS FELICES CON CUNA MAS	SETIEMBR E	3,520.00	3,520.00	0.00	540-2021	6240
SAF	SANTA	1058	CARITAS FELICES	SETIEMBR E	2,600.00	2,600.00	0.00	540-2021	6240
SAF	SANTA	918	LOS NINOS PARA EL FUTURO DE MACATE	SETIEMBR E	5,360.00	5,360.00	0.00	486-2021	5927
SAF	SIHUAS	488	RAYITOS DE SOL	SETIEMBR E	3,980.00	3,980.00	0.00	486-2021	5927
SAF	SIHUAS	586	CHIRASANTA AL PROGRESO NUEVA	SETIEMBR E	2,600.00	2,600.00	0.00	486-2021	5927
SAF	SIHUAS	515	ESPERANZA INFANTIL	SETIEMBR E	4,440.00	4,440.00	0.00	486-2021	5927
SAF	SIHUAS	300	NINOS FELICES CON CUNA MAS	SETIEMBR E	2,140.00	2,140.00	0.00	486-2021	5927
SAF	SIHUAS	1085	COPITOS DE NIEVE	SETIEMBR E	3,980.00	3,980.00	0.00	486-2021	5927

Anexo 02:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Captura de pantalla de comunicación del abono de estipendios mes de setiembre en la RDE 1 y RED 3

Red 1 de Comunicación: de la Unidad Territorial al Acompañante Técnico

Red 3 de Comunicación: del Acompañante Técnico al Actor Comunal



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Anexo 03:

Planilla de pago de incentivos al AC Lucila MATOS GONZALES

PAGO DE INCENTIVO A ACTORES COMUNALES DEL MES DE SETIEMBRE																			
Unidad Territorial/Oficina de Coordinación Territorial	Provincia	Distrito	Comité de Gestión	Código de Persona	Apellidos y Nombres	Tipo Doc.	Num. Doc.	Teléfono	Cargo	Monto	Número Cuenta	Estado	Mes de Incentivo	N° Resolución	SIAP	FECHA DE GIRO	C/P	CARTA ORDEN	FECHA DE ABONO
ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	CHIRASANTA ALP	94662	SALINAS SOTO, GLADISTANIA	DNI	44685237	979532125	Facilitador	460.00	04093606335	ACTIVA	SETIEMBRE	485-2021	05927	13/10/2021	14409	23002569	14/10/2021
ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	CHIRASANTA ALP	100308	BONFACIO VILLANUEVA, DEYLI RO	DNI	44187308	972840752	Facilitador	460.00	04050285729	ACTIVA	SETIEMBRE	485-2021	05927	12/10/2021	14409	23002569	14/10/2021
ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	CHIRASANTA ALP	208583	ESPINOZA ENCARNACION, ALI EMER	DNI	40560656	970548554	Facilitador	460.00	04055606315	ACTIVA	SETIEMBRE	485-2021	05927	15/10/2021	14409	23002569	14/10/2021
ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	CHIRASANTA ALP	242568	MATOS GONZALES, LUCILA ERCELIS	DNI	33248510	979182965	Facilitador	460.00	04093606327	ACTIVA	SETIEMBRE	485-2021	05927	15/10/2021	14409	23002569	14/10/2021
ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	CHIRASANTA ALP	746369	DEVILLANO MATTA, NATALI MERRU	DNI	70931157	966187884	Facilitador	460.00	04093606343	ACTIVA	SETIEMBRE	485-2021	05927	13/10/2021	14409	23002569	14/10/2021
ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	CHIRASANTA ALP	899035	LOPEZ GONZALES, EVA LUZ	DNI	74439810	985941382	Apoyo Admin	300.00	04093890145	ACTIVA	SETIEMBRE	485-2021	05927	13/10/2021	14409	23002569	14/10/2021

Fecha de abono el 14 de octubre



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

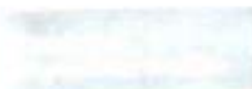
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ver Anexo 04

Carta N° 011-2021-PNCM/CG.CHIRASANTA AL PROGRESO



Programa Nacional
Cuna Más

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 011 - 2021 - PNCM/C.G. CHIRASANTA AL PROGRESO

Sihuas, 27 de setiembre de del 2021

Señor:
Administrador del Banco de la Nación
Agencia Sihuas
Presente. -

Asunto:

Solicita Cambio de Firma de la Cuenta de Ahorros
Mancomunada N° 04347501943, Comité de Gestión
"CHIRASANTA AL PROGRESO"

De mi Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que se ha elegido a nuevos miembros en la Junta Directiva del Comité de Gestión "CHIRASANTA AL PROGRESO" del Programa Nacional Cuna Más, por tal motivo solicitamos el cambio y/o registro de firmas de la Cuenta de Ahorros Mancomunada N° 04347501943, del referido Comité de Gestión, según el siguiente detalle:

Regístrese las firmas de los responsables de manejos de cuentas bancarias:

ENTRANTE			SALIENTE	
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
TESORERO	DAMIAN MELGAREJO LUZ MARIA	45764299	BONIFACIO CARRILLO VANEZA IDALIA	70937436
SECRETARIO	JUSTO REYES LEYDI YULITZA	71000182	MACHADO VELA GIAHAN FRANCO	43101866

Agradeceremos proceda a retirar las firmas de los anteriores responsables del manejo de cuentas bancarias del citado Comité de Gestión.

• Adjunto copia fedateada de la Resolución de Reconocimiento del Comité de Gestión.
Atentamente. -


JUSTO REYES LEYDI YULITZA

SECRETARIO


DAMIAN MELGAREJO LUZ MARIA

TESORERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ver Anexo 05

Declaración jurada de conformidad del AC Lucila Ercelisa MATOS GONZALES



"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de independencia"

**DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD
R.A. N° 493-2021-MDSSPNCMLA**

Yo, LUCILA ERCELISA MATOS GONZALES identificado (a) con DNI N° 33248510 en calidad de FACILITADOR/A DEL SAF, del Comité de Gestión "CHIRASANTA AL PROGRESO", adscrito al Programa Nacional Cuna Más de la Unidad Territorial Ancash, DECLARO BAJO JURAMENTO haber recibido la recarga telefónica.

N°	FECHA	CONCEPTO	MONTO
1	11/11/2021	RECARGA PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN MOVIL (TELEFONICA) QUE CORRESPONDE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2021 . NUMERO DE CELULAR: 975182965. OPERADOR: MOVISTAR	S/30.00
2	11/11/2021	RECARGA PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN MOVIL (TELEFONICA) QUE CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DEL 2021 NUMERO DE CELULAR: 975182965. OPERADOR: MOVISTAR	S/30.00
3	11/11/2021	RECARGA PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN MOVIL (TELEFONICA) QUE CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021 NUMERO DE CELULAR: 975182965. OPERADOR: MOVISTAR	S/30.00
TOTAL			S/90.00

Son: Noventa con 00/100 Soles

Firma

Nombre: LUCILA ERCELISA MATOS GONZALES
DNI : 33248510

LUZ MARIA DAMIAN MELGAREJO
COMITE DE GESTION CHIRASANTA AL PROGRESO
TESORERO
DNI N° 45 14790